

moda, pure, scoop & jatc

Reino Unido
2º semestre 2023

La **Federación de Industrias del Calzado Español (FICE)**, con el apoyo de **ICEX España Exportación e Inversiones**, coordina las ayudas para las empresas de calzado y accesorios legalmente constituidas en España que participen en las ferias **MODA, PURE, SCOOP** y **JUST AROUND THE CORNER** del Reino Unido del segundo semestre de 2023.

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development Dep.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

CONVOCATORIA Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Madrid, 3 de mayo de 2023

ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Fichas técnicas.....	3
3. Ayudas ICEX	5
4. ¿Cómo solicitar las ayudas ICEX?	6
5. Fecha límite de inscripción.....	6
6. Personas de contacto.....	7
7. Protección de datos	7
Anexo: Condicionado General	8

IMPORTANTE

La presente convocatoria de participación en las ferias MODA, PURE, SCOOP y JATC de Reino Unido que la Federación de Industrias del Calzado Español (FICE) coordina con apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones, ha sido aprobada en la Resolución de la Consejera Delegada de fecha 27 de abril de 2023.

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la presente convocatoria de ayudas será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. FICE procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

moda, pure, scoop & jatc

Reino Unido
2º semestre 2023

1. INTRODUCCIÓN

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development Dep.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

La **Federación de Industrias del Calzado Español (FICE)**, con el apoyo de **ICEX España Exportación e Inversiones**, coordina las ayudas para las empresas de calzado y accesorios legalmente constituidas en España que participen en las ferias **MODA, PURE, SCOOP** y **JUST AROUND THE CORNER** del Reino Unido del segundo semestre del año 2023.

El objetivo de la Federación es apoyar a los expositores lo más posible en la asistencia a eventos internacionales durante 2023 para facilitar una rápida recuperación.

Tras el Brexit, Reino Unido es el segundo mercado más importante del calzado español fuera de la UE por detrás de Estados Unidos. Debido a las caídas de los últimos años, es importante apoyar a los expositores en su promoción en este mercado.

2. FICHAS TÉCNICAS

NOMBRE										
FECHA	03-06 septiembre 2023 (domingo a miércoles)									
WEB	www.moda-uk.co.uk									
ORGANIZADOR		Hyve Group Ltd Contacto: Melissa Ramage European Development Manager T: +44 (0) 203 545 9809 melissa.ramage@hyve.group Agente para España: Frédéric Cerff meet@meetinternational.net T +34 93 159 24 42								
LUGAR DE CELEBRACIÓN		NEC Birmingham B40 1NT, UK www.thenec.co.uk								
PERIODICIDAD	Bianual									
PRODUCTO	Moda femenina, calzado y accesorios									
COLECCIONES	Primavera/verano 24									
EXPOSITORES	218 expositores (24 de calzado)									
COSTES DE LA FERIA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 70%;">Concepto</th> <th style="width: 30%;">Coste</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solo espacio</td> <td style="text-align: right;">336 £/m²</td> </tr> <tr> <td>Pack espacio + decoración</td> <td style="text-align: right;">391 £/m²</td> </tr> <tr> <td>Marketing/registration fee</td> <td style="text-align: right;">699 £/empresa</td> </tr> </tbody> </table> <p>Nota: Nueva <i>MODA Footwear Boutique</i> área. Junto a MODA Stage donde se celebran los desfiles y conferencias, la feria lanza un área para nuevas marcas de calzado que quieran participar por primera vez. Son stands de 3x4 (12m2) por un coste de 3.000£+IVA</p>		Concepto	Coste	Solo espacio	336 £/m ²	Pack espacio + decoración	391 £/m ²	Marketing/registration fee	699 £/empresa
Concepto	Coste									
Solo espacio	336 £/m ²									
Pack espacio + decoración	391 £/m ²									
Marketing/registration fee	699 £/empresa									
COMENTARIOS	Es la feria de moda más grande fuera de Londres en el Reino Unido y se celebra dos veces al año febrero y septiembre en el NEC de Birmingham. Coincide en fechas con la feria SpringFair y AutumFair, la gran feria del regalo y del hogar, lo que permite un mayor tráfico de visitantes y sinergias. Moda presenta cuatro áreas: womenswear, footwear, accessories y jewellery. En relación con calzado, ha sido tradicionalmente el evento en UK que concentraba a más marcas.									

moda, pure, scoop & jatc

Reino Unido
2º semestre 2023

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development Dep.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

NOMBRE										
FECHA	16-18 julio 2023 (domingo a martes)									
WEB	www.purelondon.com									
ORGANIZADOR		Hyve Group Ltd Contacto: Melissa Ramage European Development Manager T: +44 (0) 203 545 9809 melissa.ramage@hyve.group Agente para España: RosaAna Martínez PromoExpo BCN sales@promoexpobcn.com T +34 93 226 48 70								
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Kensington Olympia London www.olympia.london									
PERIODICIDAD	Bianual									
PRODUCTO	Moda femenina, calzado y accesorios									
COLECCIONES	Primavera/verano 24									
EXPOSITORES	221 expositores (12 de calzado)									
COSTES DE LA FERIA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">Concepto</th> <th style="width: 40%;">Coste</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Solo espacio</td> <td style="text-align: right;">450 €/m²</td> </tr> <tr> <td>Pack espacio + decoración</td> <td style="text-align: right;">541 €/m²</td> </tr> <tr> <td>Marketing/registration fee</td> <td style="text-align: right;">450 €/empresa</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Coste	Solo espacio	450 €/m ²	Pack espacio + decoración	541 €/m ²	Marketing/registration fee	450 €/empresa
Concepto	Coste									
Solo espacio	450 €/m ²									
Pack espacio + decoración	541 €/m ²									
Marketing/registration fee	450 €/empresa									

NOMBRE																																							
FECHA	16-18 julio 2023 (domingo a martes)																																						
WEB	www.scoop-international.com																																						
ORGANIZADOR		Hyve Group Ltd. Scoop International Contacto: Karen Radley Founder/Managing Director T +44 (0) 7947408643 karen@karenradley.co.uk Agente para España: RosaAna Martínez PromoExpo BCN sales@promoexpobcn.com T +34 93 226 48 70																																					
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Olympia West London. 12 Blythe Rd, London W14 8UX www.olympia.london																																						
PERIODICIDAD	Bianual																																						
PRODUCTO	Moda y accesorios de autor																																						
COLECCIONES	Primavera/verano 24																																						
COSTES DE LA FERIA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Concepto</th> <th colspan="2" style="width: 60%;">Coste</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="9" style="vertical-align: middle;">Pack espacio + decoración</td> <td style="width: 20%;">4m² 1 console</td> <td style="width: 40%;"></td> <td style="width: 40%; text-align: right;">3.570 €</td> </tr> <tr> <td>6m² 1 rail o 1 console large</td> <td></td> <td style="text-align: right;">4.775 €</td> </tr> <tr> <td>8m² 1 rail o 1 console large</td> <td></td> <td style="text-align: right;">5.895 €</td> </tr> <tr> <td>10m² 2 rails o 1 large+1 medium console</td> <td></td> <td style="text-align: right;">7.175 €</td> </tr> <tr> <td>12m² 2 rails o 1 large+1 medium console</td> <td></td> <td style="text-align: right;">8.485 €</td> </tr> <tr> <td>16m² 3 rails o 2 large+1 medium console</td> <td></td> <td style="text-align: right;">11.230 €</td> </tr> <tr> <td>20m² 4 rails o 2 large+2 medium console</td> <td></td> <td style="text-align: right;">12.625 €</td> </tr> <tr> <td>24m² 5 rails o 3 large+2 medium console</td> <td></td> <td style="text-align: right;">15.150 €</td> </tr> <tr> <td>30m² 6 rails y/o console mix</td> <td></td> <td style="text-align: right;">18.180 €</td> </tr> <tr> <td>Marketing/registration fee</td> <td colspan="2" style="text-align: right;">450 €/empresa</td> </tr> <tr> <td>Insurance</td> <td colspan="2" style="text-align: right;">175 €/empresa</td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Coste		Pack espacio + decoración	4m ² 1 console		3.570 €	6m ² 1 rail o 1 console large		4.775 €	8m ² 1 rail o 1 console large		5.895 €	10m ² 2 rails o 1 large+1 medium console		7.175 €	12m ² 2 rails o 1 large+1 medium console		8.485 €	16m ² 3 rails o 2 large+1 medium console		11.230 €	20m ² 4 rails o 2 large+2 medium console		12.625 €	24m ² 5 rails o 3 large+2 medium console		15.150 €	30m ² 6 rails y/o console mix		18.180 €	Marketing/registration fee	450 €/empresa		Insurance	175 €/empresa	
Concepto	Coste																																						
Pack espacio + decoración	4m ² 1 console		3.570 €																																				
	6m ² 1 rail o 1 console large		4.775 €																																				
	8m ² 1 rail o 1 console large		5.895 €																																				
	10m ² 2 rails o 1 large+1 medium console		7.175 €																																				
	12m ² 2 rails o 1 large+1 medium console		8.485 €																																				
	16m ² 3 rails o 2 large+1 medium console		11.230 €																																				
	20m ² 4 rails o 2 large+2 medium console		12.625 €																																				
	24m ² 5 rails o 3 large+2 medium console		15.150 €																																				
	30m ² 6 rails y/o console mix		18.180 €																																				
Marketing/registration fee	450 €/empresa																																						
Insurance	175 €/empresa																																						

moda, pure, scoop & jatc

Reino Unido
2º semestre 2023

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development Dep.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

NOMBRE	 JUST AROUND THE CORNER									
FECHA	Manchester	10-11 julio 2023 (lunes y martes)								
	Londres	16-18 julio 2023 (domingo a martes)								
WEB	www.justaroundthecorner.co.uk									
ORGANIZADOR	Contactos: Juls Dawson juls@justconsultancies.co.uk T +44 (0) 20 7739 7620 Katrina Kefli katrina@justconsultancies.co.uk									
LUGAR DE CELEBRACIÓN	Manchester	Love Factory 202 Dantzic St Manchester, M4 4NL www.lovefactory.uk								
	Londres	Tobacco Dock London The Dock, Tobacco Quay, Wapping Lane, London E1W 2SF www.tobaccodocklondon.com								
PERIODICIDAD	Bianual									
PRODUCTO	Evento Fashion&Lifesyle. Moda femenina y masculina, calzado y accesorios, moda sostenible, lifestyle y belleza.									
COLECCIONES	Primavera/verano 24									
EXPOSITORES	430 marcas en total en ambos eventos									
VISITANTES	+3.000 visitantes en total en las dos ciudades									
COSTES DE LA FERIA	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-bottom: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;"></th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Concepto</th> <th style="width: 20%; text-align: center;">Coste</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2" style="vertical-align: top;">Pack espacio + decoración ⁽¹⁾</td> <td style="text-align: center;">Manchester</td> <td style="text-align: center;">3.000 £</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Londres</td> <td style="text-align: center;">4.000 £</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Combinación de 4 burros o estanterías o displays - Cartel identificador - Mesa y sillas - Wifi 			Concepto	Coste	Pack espacio + decoración ⁽¹⁾	Manchester	3.000 £	Londres	4.000 £
	Concepto	Coste								
Pack espacio + decoración ⁽¹⁾	Manchester	3.000 £								
	Londres	4.000 £								
DECORACIÓN	Posibles opciones para calzado: <div style="display: flex; justify-content: space-around; margin-top: 10px;">    </div> <p style="font-size: small; margin-top: 10px;">Estanterías: Ancho: 160cm; Alto: 135cm; Profundidad: 44,5cm</p>									

moda, pure, scoop & jatc

Reino Unido
2º semestre 2023

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development Dep.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

3. AYUDAS ICEX

Las ayudas de ICEX están dirigidas en su totalidad y destinadas íntegramente a las empresas. FICE gestiona estas ayudas como único organismo reconocido por la Administración del Estado y rinde cuentas ante ésta puntualmente a través de las auditorías a que se someten todas las actividades desarrolladas en el marco del Plan Sectorial.

Las empresas solicitantes no deberán encontrarse en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

AYUDAS de ICEX

Esta actividad se encuentra incluida en el Plan Sectorial 2023 aprobado por ICEX con la Entidad Colaborada (FICE).

El importe máximo de la ayuda ICEX para esta actividad será de 50.000 €.

1. Conceptos apoyables:

Pack espacio + decoración

Marketing/registration fee

2. Normativa ICEX de temporalidad:

El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias con Asociaciones está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX, mediante la cual el apoyo a las empresas participantes disminuye en función de los años de participación en la feria.

La temporalidad se aplica a la empresa y/o marca, NO a la actividad: 5 años (para ferias bianuales no se tienen en cuenta las ediciones sino los años, manteniéndose los 5 años).

Para la contabilización de la temporalidad se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos, a partir de 2008 (incluido) para ferias anuales y/o bianuales (dos ediciones al año).

- Las empresas que hayan recibido ayuda ICEX para esta feria durante cinco años, dejan de percibir cualquier tipo de apoyo para esta actividad.
- Las empresas que hayan recibido ayuda ICEX para esta feria durante menos de cinco años recibirán el apoyo general con un máximo del 35% sobre los conceptos apoyables.
- Las nuevas empresas expositoras en 2023 tendrán 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo sobre los conceptos apoyables.

Notas:

- Para completar la información sobre las ayudas de ICEX, les remitimos al Condicionado General contenido en la presente convocatoria (Anexo)
- Se valorará la posibilidad de apoyar la participación de una misma empresa a más de una feria.

moda, pure, scoop & jatc

Reino Unido
2º semestre 2023

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development Dep.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

4. ¿CÓMO SOLICITAR LAS AYUDAS ICEX?

Primero la empresa debe haber tramitado la inscripción de participación en la feria. Pasos a seguir con posterioridad:

1. Solicitud de inscripción online de FICE:

Todas las solicitudes se tramitarán online a través de www.fice.es.

- Para poder rellenar el formulario de inscripción, es necesario acceder a través de un usuario y contraseña.

Si aún no dispone de los mismos, debe darse de alta en el formulario on-line: <http://www.fice.es/alta-on-line>. En un plazo máximo de 24 horas, recibirá sus credenciales y podrá cumplimentar la solicitud de inscripción correspondiente.

- Indicar que solicitan la ayuda ICEX en la casilla correspondiente de la solicitud de inscripción online.

- Una vez cumplimentada y enviada la solicitud de participación, el sistema le enviará una confirmación de recepción de la misma.

2. **Anexo I. Declaración responsable** de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social (disponible en www.fice.es). **Debe cumplimentarse en todos sus apartados, incluir logo de la empresa y firma digital.** Se puede adjuntar a través de la inscripción online o bien enviar por email.

Notas:

- Serán susceptibles de recibir la ayuda de ICEX España Exportación e Inversiones, todas las empresas constituidas legalmente en España y expositoras en esta actividad que, cumpliendo con la normativa de temporalidad de ICEX, estén al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no hayan sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvención o ayudas públicas.
- El criterio único de selección/elaboración del listado de beneficiarios será por orden de llegada de la solicitud debidamente cumplimentada hasta la fecha límite de inscripción.

El coste de dicha gestión será del 15% sobre el total de ayuda autorizada por ICEX a la empresa beneficiaria, sin distinción entre socio y no socio a la Federación.

A este importe se le cargará el correspondiente IVA español.

Los gastos de gestión de la ayuda de ICEX se cobrarán tras la liquidación de ésta por ICEX.

[Ver apartado 3 sobre los apoyos ICEX.](#)

5. FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN: ⁽¹⁾

Para la solicitud de ayudas ICEX ⁽²⁾

16 de junio de 2023

⁽¹⁾ El plazo de recepción de solicitudes comienza una vez publicada esta convocatoria.

⁽²⁾ No se admitirán solicitudes de petición de ayudas con fecha posterior.

moda, pure, scoop & jatc

Reino Unido
2º semestre 2023

6. PERSONAS DE CONTACTO

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development Dep.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

FICE:

Imanol Martínez. Marketing & International Business Development. Director
T: 915 627 001 | marketing@fice.es | www.fice.es | www.shoesfromspain.com

ICEX:

Veruska De Prado Poloni. Departamento Moda. Jefe Sector
T: 913 496 194 | veruska.deprado@icex.es | www.icex.es

7. PROTECCIÓN DE DATOS

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, FICE dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por FICE. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento FICE a los efectos de poder tramitar su petición.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de FICE bajo la finalidad anteriormente indicada.
4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por FICE, FICE conservará sus datos durante el plazo legalmente exigible con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.
5. Que en ningún caso FICE utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a FICE los cambios que se produzcan en los mismos.
6. Que tiene Ud. Derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de sus tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a FICE con dirección en calle Núñez de Balboa 116, planta 3ª, oficina 6, 28006 Madrid o gestion@fice.es, como responsable del fichero en el que estarán insertos sus datos.

moda, pure, scoop & jatc

Reino Unido
2º semestre 2023

ANEXO

CONDICIONADO GENERAL DE LAS CONVOCATORIAS DE AYUDA PARA PARTICIPACIONES AGRUPADAS ORGANIZADAS POR ENTIDADES COLABORADORAS

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development Dep.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

1- Aprobación de la convocatoria y posibles modificaciones posteriores

La presente convocatoria de Participación Agrupada que la Entidad Colaboradora organiza con el apoyo de ICEX España Exportación e Inversiones (en adelante ICEX) ha sido aprobada **en la Resolución de la Consejera Delegada que se indica en la propia Convocatoria.**

Toda modificación que pudieran sufrir las condiciones recogidas en la convocatoria que acompaña al presente condicionado será comunicada a ICEX y, en su caso, a los solicitantes de la ayuda con carácter previo a la celebración de la actividad. La Entidad Colaboradora procederá a elaborar la correspondiente adenda a la convocatoria donde queden reflejadas dichas modificaciones.

2- Ayudas ICEX

La ayuda ICEX está abierta por igual tanto a empresas asociadas como no asociadas, no siendo necesario ser miembro de la Asociación que actúa como Entidad Colaboradora para percibir la referida ayuda. **En la propia Convocatoria se determina el objeto de ayuda ICEX.**

La ayuda máxima presupuestada por ICEX para las empresas participantes en esta actividad **es la que se recoge en la convocatoria**, actividad que ha de ser aceptada de manera explícita por el área sectorial correspondiente. Las convocatorias referidas a actividades a realizar en el año siguiente a aquel en que se apruebe la convocatoria, cuyo presupuesto no se encuentre incluido en el Plan Sectorial del año en curso, quedarán condicionadas, en su caso, a la aprobación del mismo.

Finalizada la feria y tras la liquidación de las ayudas ICEX, la Entidad Colaboradora podrá facturar, en concepto de gestión de la ayuda y tramitación, hasta un 15% del total de la ayuda final concedida a cada empresa. **En el documento de Convocatoria se indicará el porcentaje exacto aplicado por la Entidad Colaboradora en su caso.** Los gastos de gestión de ayuda ICEX que la Entidad Colaboradora puede cobrar a las empresas participantes deben ser los mismos tanto para las empresas asociadas como para las no asociadas.

Cualquier cuota adicional estará referida a servicios adicionales de valor añadido, siendo siempre opcionales para las empresas participantes e independientes de los gastos de gestión de ayuda, y quedará a criterio de la Entidad Colaboradora la diferenciación en las cantidades a satisfacer por estos servicios de valor añadido entre empresas asociadas o no.

3- Requisitos empresas receptoras de la ayuda ICEX

3.1. Las empresas receptoras de ayudas ICEX deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad Social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionadas con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas. Deberán cumplir asimismo el resto de requisitos establecidos en el Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

moda, pure, scoop & jatc

Reino Unido
2º semestre 2023

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development Dep.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

3.2. Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de las acciones desarrolladas y optimizar los efectos de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de bienes de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo de ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que comparta dicha información con ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

^[1] - **Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:**

[Agencia Tributaria: Registros y censos: Autorización \(o revocación de la autorización\) de cesión de datos al ICEX Esp...](#)

- **Información sobre los objetivos de esta autorización:**

<https://www.icex.es/es/todos-nuestros-servicios/programas-y-servicios-de-apoyo/colabora>

4- Temporalidad

El porcentaje de apoyo ICEX a las empresas en las Ferias de Participación Agrupada está sujeto a una política de aplicación temporal de apoyos ICEX mediante la cual el apoyo disminuye en función de los años de participación en la actividad.

Las empresas podrán recibir ayuda ICEX hasta en un máximo de cinco ocasiones. Una vez transcurridos los cinco años de apoyo a la empresa y/o marca en esta actividad no se recibirá más apoyo. Para la contabilización de la temporalidad se tendrán en cuenta años consecutivos o no consecutivos a partir de 2008 (incluido) para ferias anuales y/o bianuales (dos ediciones al año) y a partir de 2003 (incluido) para ferias bienales (que se celebran cada dos años).

A las empresas que participen por primera vez en la actividad convocada con apoyo de ICEX se les aplicarán 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a la feria. Es decir, si el apoyo general de la feria es, por ejemplo, del 35%, las empresas que participen por primera vez percibirán una ayuda de hasta un 40% de gastos susceptibles de apoyo, mientras que las empresas que participen entre su segunda y quinta edición percibirán como máximo hasta un 35%, **determinándose en la Convocatoria el porcentaje concreto.**

Debido a la situación general por el Covid-19 en el año 2020, ICEX no ha tenido en cuenta, de manera excepcional, los años 2020, 2021 y 2022 para el cálculo de la temporalidad a aplicar a las empresas que participan en Participaciones Agrupadas apoyadas por ICEX.

En esta línea, un año más no incluiremos el año 2023 para el cálculo de temporalidad a aplicar a las empresas que participan en actividades incluidas en los Planes a efectos de su elegibilidad para recibir ayudas en 2023 y en años sucesivos.

Asimismo, y en línea con lo que se ha venido haciendo en el año 2022 e igualmente de manera excepcional para el año 2023, se flexibilizan los topes porcentuales de ayuda en participaciones agrupadas en ferias con formato virtual siendo el PORCENTAJE MÁXIMO DE APOYO GENERAL PARA EL AÑO 2023 de hasta el 70%. En el caso de ferias que pasen a formato virtual, se elimina la diferencia entre actividades en la UE y fuera de ella, quedando el tope unificado en el 70%.

moda, pure, scoop & jatc

Reino Unido
2º semestre 2023

Este porcentaje podrá rebasarse hasta 75% en los casos que sean de aplicación los 5 puntos porcentuales de bonificación para empresas que participan por primera vez en la actividad. Esta bonificación NO es aplicable a las Entidades Colaboradoras a las cuales se les aplicará siempre el porcentaje de apoyo general.

Contacto:
Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development Dep.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

De la misma forma, cuando las ferias pasen de formato físico a virtual, al verse éstas transformadas en su totalidad, tendrán la consideración de “nueva actividad” mientras esté vigente ese cambio de formato, a efectos tanto de aplicación de porcentaje como de cálculo de temporalidad.

5- Plazo para envío de solicitudes

No se admitirá ninguna solicitud de ayuda recibida fuera del **plazo indicado en la Convocatoria**.

6- Criterios de selección de las empresas receptoras de la ayuda

La Entidad Colaboradora seleccionará a las empresas beneficiarias por riguroso orden de recepción de la documentación solicitada, **salvo que en la Convocatoria se establezcan otros criterios** junto con sus ponderaciones.

Para apoyar la Participación Agrupada deberán concurrir, con carácter general, un mínimo de 6 empresas.

7- Justificación de la Ayuda

La Entidad Colaboradora, como Entidad Perceptora, debe presentar toda la documentación relativa a la ejecución de la actividad en el plazo estipulado en el comunicado de aprobación, que será como máximo de tres meses contados desde la fecha de finalización de la actividad objeto de apoyo, de conformidad con las especificaciones del procedimiento de justificaciones de ayudas ICEX para Participaciones Agrupadas vigentes en cada momento.

Las empresas beneficiarias que participen en la actividad y sean destinatarias de la ayuda quedan obligadas a entregar a la Entidad Colaboradora toda la documentación necesaria dentro del plazo estipulado a fin de poder realizar una correcta justificación de los gastos objeto de la ayuda ICEX. El incumplimiento de la obligación de entregar la documentación justificativa requerida en el plazo establecido podrá dar lugar a la no liquidación del apoyo ICEX a la empresa participante. Es imprescindible guardar todos los documentos originales, relativos a la actividad.

8- Adenda

Cualquier modificación de las condiciones de la Convocatoria requerirá la previa aprobación mediante Resolución de la Consejera Delegada de una Adenda en la que se detalle el cambio producido.

Si la modificación supusiera la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidas en consideración aquellas solicitudes presentadas entre la finalización del primer plazo y la apertura del segundo.

moda, pure, scoop & jatc

Reino Unido
2º semestre 2023

En este supuesto, en el que se abra un nuevo plazo para presentar solicitudes, y salvo que se indique lo contrario, las solicitudes ya presentadas con anterioridad seguirán siendo válidas siempre que las mismas se hubieran presentado dentro del plazo establecido inicialmente.

Contacto:

Imanol Martínez
Marketing &
International Business
Development Dep.
Director
T 915627001
marketing@fice.es

9- Cláusula de protección de datos

Sus datos podrán ser cedidos a ICEX, así como a terceras empresas directamente relacionadas con la coordinación de la participación española en la feria (proveedor de promoción, transportista, decorador y organizador ferial en su caso), así como a empresas para la gestión de desplazamiento y alojamiento de los participantes. Dichas empresas pueden estar ubicadas en países que no ofrecen un nivel de protección de datos equiparable al de la Unión Europea. **La Convocatoria recoge la política de protección de datos personales de la Entidad Colaboradora, así como los datos del responsable del fichero.**

10- Legislación aplicable:

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis. La ayuda total de minimis concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.